



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-063/2022 RELATIVA AL SERVICIO DE REINGENIERÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

FALLO TÉCNICO. ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 08 de diciembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo, se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por la empresa participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica antes mencionada, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el lng. Abelardo Cavazos García, Coordinador de Calidad y Mejora Continua, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada MIS SERVICES, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en el punto 6. inciso p) y q), los cuales señalan lo siguiente "6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.":

"Inciso p) <u>Garantía de seriedad de la Propuesta.-</u> El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio de referencia más l.V.A., a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo















que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al participante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración de LA UNIDAD CONVOCANTE y al adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases, en la misma Dirección antes citada. Lo anterior toda vez que el licitante presenta un cheque por la cantidad de \$319,000.00, siendo este calculado por debajo del 5% del precio de referencia mas I.V.A. el cual debió ser de \$321,900.00.

"Inciso q) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validara que las facturas se encuentren en estado VIGENTE. Lo anterior toda vez no obstante de haber presentado 3 facturas las mismas no fue posible validarlas ante el SAT.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona moral denominada MIS SERVICES, S.A. DE C.V., lo anterior de conformidad con los incisos i, q, y s, del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

Derivado de lo anterior, la presente Subasta Electrónica Inversa, SE DECLARA DESIERTA, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del punto 25, de las Bases del presente procedimiento que a la letra refiere "25 SUBASTA DESIERTA. La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos: c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La presente sesión fue videograbada, será transmitida a través de la página oficial de Youtube de la Secretaría de Administración y la presente forma parte integrante del acta.















3



Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)	
LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.	Intonio Paul J. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)	POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CONVOZ)
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.	C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA (Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)
SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)	COORDINADOR DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ)
LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.	ING. ABELARDO CAVAZOS GARCÍA.
LISTA DE ASIS	TENCIA / / /
1. MIS SERVICES, S.A. DE C.V.	A. A. A.
C. JUAN MANUEL ROSITAS NORIEGA	

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-063/2022, relativa al Servicio de Reingeniería, Desarrollo e Implementación de Software para la Gestión de Procesos de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.







LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.-

DICTAMEN TÉCNICO

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-063/2022 RELATIVA AL "SERVICIO DE REINGENIERÍA,
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA".

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de la referida subasta, al respecto me permito emitir el siguiente dictamen técnico en los siguientes términos:

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
MIS Services, S.A. de C.V.	 -NO CUMPLE con el punto VI inciso p) "Garantia de seriedad de la Propuesta", toda vez que el licitante presentó el cheque por debajo de la cantidad soilicitada. - NO CUMPLE con el punto VI inciso q) "Experiencia", toda vez que,no obstante, de haber presentado 3 facturas el licitante, las mismas no fueron posible validarlas ante el SAT.

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L. a 08 de Diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

ING. ABELARDO CAVAZOS GARCÍA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

0 8 DIC 2022

ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ SULETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISITAS

COORDINADOR DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



2

y